



MINISTERIO DEL INTERIOR

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM23-00010798

FECHA : VIERNES, 10 DE MARZO DE 2023

DE : **MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ**
Subdirector de Protección

PARA : **ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA**
Secretario General

ANA LUCIA OSORIO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo De Gestión Contractual

ELDA MURILLO
Lider Grupo de Apoyo Financiero

CARLOS EDUARDO RUBIO RODRIGUEZ
Supervisor Financiero

LAURA MARCELA BAUTISTA VERA
Supervisora Juridica

ASUNTO : Justificación técnica contrato 1578 de 2022.

Cordial saludo respetados,

Atentamente y en mi calidad de supervisor técnico, solicito adelantar el trámite correspondiente con el fin de cubrir los servicios de vehículos blindados en el grupo 11 correspondiente al contrato No. 1578 de 2022

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-VI

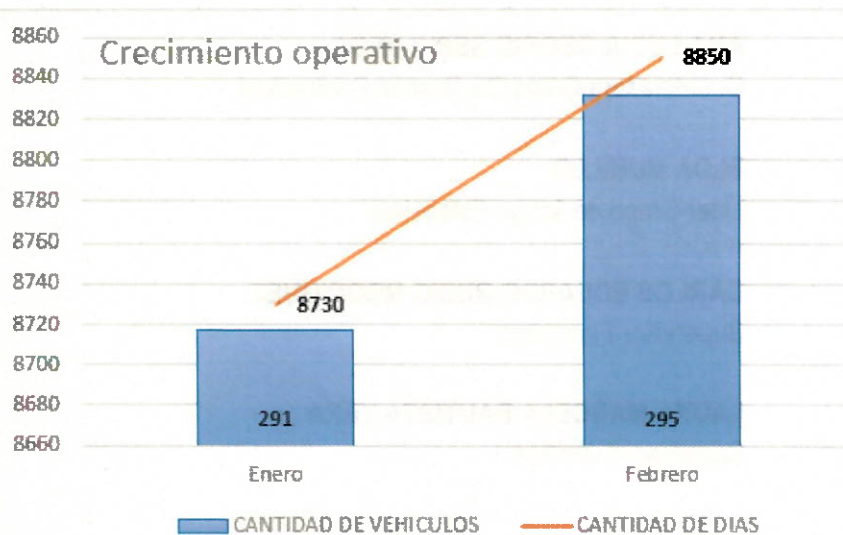
Handwritten signature



hasta el 31 de marzo de 2023, teniendo en cuenta que la operación del mismo ha tenido una mayor ejecución e implementación de vehículos que conllevo a que el presupuesto actual se agoté antes de lo presupuestado.

A la suscripción del contrato se estimó una serie de vehículos a implementar y con un plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023, no obstante, teniendo en cuenta que la entidad en la actualidad está adelantando la estructuración del nuevo proceso de convocatoria, se adiciono y prorrogó hasta el 31 de marzo, con el fin de empalmar con el nuevo contrato que se suscriba, ahora bien, con corte al 28 de febrero y durante el proceso de facturación de los servicios prestados se evidenció una mayor ejecución por implementación de vehículos, lo cual conlleva a que el presupuesto se agote antes del 31 de marzo y se ponga en riesgo la operación.

El crecimiento de la operación durante la ejecución es el siguiente:



Fuente: Grupo de Vehículos de Protección, Subdirección de Protección.

La adición señalada garantiza el servicio hasta el 31 de marzo de 2023, fecha en la cual se tiene presupuestada la adjudicación del nuevo proceso de selección, a saber:

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

Handwritten signature



MINISTERIO DEL INTERIOR

A continuación, la relación de vehículos y los días de servicio que se estiman hasta el 31 de marzo:

MES ENERO					MES FEBRERO				
MODELO	NIVEL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS	MODELO	NIVEL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS
2014	IIIA		36	1080	2014	IIIA		36	1080
2015	IIIA		35	1050	2015	IIIA		36	1080
2016	IIIA		9	270	2016	IIIA		9	270
2017	IIIA		18	540	2017	IIIA		18	540
2018	IIIA		52	1560	2018	IIIA		53	1590
2019	IIIA		35	1050	2019	IIIA		35	1050
2020	IIIA		85	2550	2020	IIIA		87	2610
2021	IIIA		9	270	2021	IIIA		9	270
2022	IIIA		5	150	2022	IIIA		5	150
2023	IIIA		4	120	2023	IIIA		4	120
2017	III		1	30	2017	III		1	30
2018	III		2	60	2018	III		2	60
2019	III		0	0	2019	III		0	0
2020	III		0	0	2020	III		0	0
2021	III		0	0	2021	III		0	0
2022	III		0	0	2022	III		0	0
2023	III		0	0	2023	III		0	0
			291	8730				295	8850

PROYECCIÓN MES MARZO					PROYECCIÓN MES ABRIL				
MODELO	NIVEL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS	MODELO	NIVEL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS
2014	IIIA		36	1080	2014	IIIA		36	1080
2015	IIIA		50	1500	2015	IIIA		51	1530
2016	IIIA		23	690	2016	IIIA		23	690
2017	IIIA		27	810	2017	IIIA		27	810
2018	IIIA		56	1680	2018	IIIA		57	1710
2019	IIIA		38	1140	2019	IIIA		38	1140
2020	IIIA		92	2760	2020	IIIA		94	2820
2021	IIIA		12	360	2021	IIIA		12	360
2022	IIIA		6	180	2022	IIIA		6	180
2023	IIIA		5	150	2023	IIIA		5	150
2017	III		2	60	2017	III		2	60
2018	III		5	150	2018	III		5	150
2019	III		3	90	2019	III		3	90
2020	III		2	60	2020	III		2	60

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-VI

11/04/2023



MINISTERIO DEL INTERIOR

PROYECCIÓN MES MARZO					PROYECCIÓN MES ABRIL				
MODELO	NIVEL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS	MODELO	NIVEL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS
2021	III		2	60	2021	III		2	60
2022	III		4	120	2022	III		4	120
2023	III		1	30	2023	III		1	30
			364	10920				368	11040

PROYECCIÓN MES MAYO				
MODELO	NIVEL	CARACTERISTICAS	CANTIDAD VEHÍCULOS EN OPERACIÓN	CANTIDAD DE DIAS
2014	IIIA		36	1080
2015	IIIA		52	1560
2016	IIIA		23	690
2017	IIIA		27	810
2018	IIIA		58	1740
2019	IIIA		38	1140
2020	IIIA		96	2880
2021	IIIA		12	360
2022	IIIA		6	180
2023	IIIA		5	150
2017	III		2	60
2018	III		5	150
2019	III		3	90
2020	III		2	60
2021	III		2	60
2022	III		4	120
2023	III		1	30
			372	11160

Como es de conocimiento de su Despacho y de acuerdo con el numeral 5to. del artículo 2.4.1.2.11. del Decreto 1066 de 2015, los vehículos convencionales o blindados se han instituido como una tipología de las medidas de protección que una vez el Sr. Director acoge a favor de los beneficiarios del Programa de Prevención y Protección conforme con las potestades a él legalmente asignadas, encontrando su fuente normativa en el artículo 2.4.1.2.9. y el numeral 7 del artículo 2.4.1.2.40., idem, lo que se acompasa con las responsabilidades propias de la institución: Artículo 2.4.1.2.28. Responsabilidades de la unidad nacional de

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

Handwritten signature

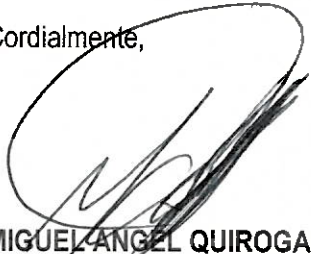


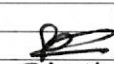
MINISTERIO DEL INTERIOR

protección. Serán las siguientes: "(...) 11. *Adoptar e implementar las medidas de Protección a implementar previa recomendación del Cerrem.(...)*" Por consiguiente, las medidas de protección, como instrumentos de la salvaguarda constitucional de valores tan elementales y cruciales como la vida y la integridad personal, tienen una vocación de permanencia indefinida, continua e ininterrumpida que no admiten que su temporalidad se sujete al inicio o terminación de los instrumentos contractuales cuyo objeto verse sobre la disposición de los elementos que las integran. En consecuencia, las medidas de protección, consistiendo en el sub examine en los vehículos de protección, se encuentran vigentes hasta tanto se efectúe revaluación que determine el cese del riesgo que las justifique, siguiendo para tales efectos el procedimiento del artículo 42 del C.P.A.C.A.

Consecuencia de lo antedicho y bajo el compromiso que gobierna a la supervisión del contrato, aportamos la anterior información con el objeto de adelantar el respectivo mecanismo de contratación bajo los parámetros y limitaciones legales hoy obrantes.

Cordialmente,


MIGUEL ÁNGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Manuel Bohorquez		10/03/2023
Revisó	Diana Hernández		10/03/2023
Aprobó	Miguel Ángel Quiroga Ruiz		10/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

